

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



## PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.
MADRID.....	Por un mes..... 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de Correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serma. Sra. Princesa de Asturias; las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

Los Serms. Sres. Duques de Montpensier salieron ayer tarde con dirección á Francia, habiéndose recibido noticias de que continuaban su viaje sin novedad.

### REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. Salvador de Albacete y Albert, como comprendido en el párrafo quinto del art. 6.º de la ley orgánica del mismo Consejo, y en destinarle á la Sección de Fomento del expresado Cuerpo.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo á veintiseis de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Antonio Cánovas del Castillo.**

Vengo en nombrar Fiscal de lo Contencioso del Consejo de Estado á D. Juan de la Concha Castañeda, actual Director general de Propiedades y Derechos del Estado, y que reúne las circunstancias prescritas en el art. 26 de la ley orgánica del mismo Consejo.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo á veintiseis de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Antonio Cánovas del Castillo.**

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### LEYES.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden al presupuesto de gastos del Ministerio de Marina, correspondiente al año económico 1876 á 1877, los siguientes suplementos de crédito:

Uno de	54.941'50 pesetas al cap. 8.º, «Material de Condestables, infantería de Marina é inválidos.»
Otro de	7.342'75 » al cap. 10.º, «Material de las oficinas de los Departamentos.»
Otro de	1.343.885 » al cap. 13.º, «Material de Arsenales.»
Otro de	448.342 » al cap. 14.º, «Personal de buques armados.»
Otro de	464.884'95 » al cap. 18.º, «Material de hospitales;» y
Otro de	403.759'80 » al cap. 19.º, «Gastos diversos.»
	<b>2.123.156 » en junto.</b>

Art. 2.º Se transfieren en la misma sección y presupuesto pesetas 898.987, en esta forma: 9.182 al capítulo 2.º, «Material de la Administración central;» 2.396 al capítulo 4.º, «Material del Consejo Supremo de la Armada;» 580.821 al capítulo 5.º, «Personal de los cuerpos de la Armada;» 272.853 al capítulo 7.º, «Personal de Condestables, infantería de Marina é inválidos,» y 33.733 al capítulo 8.º, «Material de id.º» deduciendo pesetas 6.624 del capítulo 1.º, «Personal de la Administración Central;» 5.430 del capítulo 3.º, «Personal del Consejo Supremo de la Armada y de los Juzgados de Marina;» 47.989 del capítulo 6.º, «Material de los cuerpos de la Armada;» 40.276 del capítulo 9.º, «Personal de las oficinas de los Departamentos;» 43.895 del capítulo 11.º, «Personal de Prácticos, Vigías y smáforos;» 37.789 del capítulo 12.º, «Personal de Arsenales;» 606.325 del capítulo 15.

«Material de buques armados;» 43.993 del capítulo 16, «Personal de los Establecimientos científicos,» y 44.664 del capítulo 17, «Material de los ramos productivos.»

Art. 3.º El importe de los suplementos de crédito concedidos por el art. 1.º se cubrirá en la forma autorizada para saldar los descubiertos del Tesoro.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en el Real Sitio del Escorial á veintiseis de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.

YO EL REY.

El Ministro de Hacienda,  
**Manuel de Orovio.**

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al presupuesto corriente del Ministerio de la Gobernación, con aplicación al cap. 15, art. 2.º, «Presidios, suministros,» un suplemento de crédito de 500.000 pesetas.

Art. 2.º El importe del suplemento de crédito concedido por el artículo anterior se cubrirá en la forma que se determine respecto á la sustitución de la actual Deuda flotante del Tesoro.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en el Real Sitio del Escorial á veintiseis de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.

YO EL REY.

El Ministro de Hacienda,  
**Manuel de Orovio.**

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 57.610 pesetas 82 céntimos al capítulo 19 de la Sección 5.º, «Ministerio de Marina,» del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales para 1877 á 1878.

Art. 2.º El importe del citado suplemento de crédito se cubrirá provisionalmente en la forma autorizada para saldar los descubiertos del Tesoro.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en el Real Sitio del Escorial á veintiseis de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.

YO EL REY.

El Ministro de Hacienda,  
**Manuel de Orovio.**

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. La ley de 21 de Diciembre de 1876, declarando exceptuados de la venta por el Estado los bienes y rentas de las Escuelas Pías y de las Hermanas de la Caridad, será extensiva y aplicable al antiguo Instituto de religiosas de Nuestra Señora y Enseñanza.













MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Aduanas.

TABLAS DE VALORES PARA EL AÑO DE 1877

formadas por la Dirección general de Aduanas á propuesta de la Junta consultiva de Aranceles y Valoraciones, creada por Real decreto de 19 de Diciembre de 1876.

ARANCEL DE IMPORTACION.

Table with columns: ARTÍCULOS, UNIDAD, VALORES 1876 (Plas. Cént.), VALORES 1877 (Plas. Cént.). Includes sections: CLASE PRIMERA (Piedras, Tierras, Minerales...), CLASE SEGUNDA (Metales y todas las manufacturas...).

Table with columns: ARTÍCULOS, UNIDAD, VALORES 1876 (Plas. Cént.), VALORES 1877 (Plas. Cént.). Includes sections: CLASE TERCERA (Sustancias empleadas en la farmacia...), CLASE CUARTA (Algodón y sus manufacturas...).

Table with columns: ARTÍCULOS, UNIDAD, VALORES 1876 (Plas. Cént.), VALORES 1877 (Plas. Cént.). Includes sections: CLASE CUARTA (Algodón y sus manufacturas...), CLASE QUINTA (Cáñamo, lino, pita, yute y sus manufacturas...).



Table with columns for 'ARTÍCULOS.', 'UNIDAD.', 'VALORES dados para el año de 1876.', 'VALORES dados para el año de 1877.', and 'ARTÍCULOS.' repeated. It is divided into several sections: CLASE SEXTA (LANAS, CERDAS, PELOS, CRINES), CLASE SEPTIMA (SEDA), CLASE OCTAVA (PAPEL), CLASE NOVENA (MADERAS), CLASE DÉCIMA (ANIMALES, PIELS), CLASE UNDÉCIMA (INSTRUMENTOS, MÁQUINAS), CLASE DUODÉCIMA (SUSTANCIAS ALIMENTICIAS).





## CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

## EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.—MES DE FEBRERO DE 1878.

Estado demostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Dirección general dentro del referido mes de Febrero, que forma esta Contaduría, con-  
siguiente á lo dispuesto en el párrafo 28, art. 53 de la instrucción reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

DOCUMENTOS emitidos.	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION.	PARCIAL. Escudos. Mils.	TOTAL. Escudos. Mils.
<b>CREACIONES.</b>			
<b>Renta perpétua al 3 por 100 interior.</b>			
4	Títulos, série A, de 400 escudos, números 236.664 al 236.665 y 237.131.....	400	} 523.034'682
4	" " B, de 400 escudos, núm. 148.167.....	400	
4	" " C, de 1.000 escudos, números 87.954, 87.957, 87.961 y 88.015.....	4.000	
1	" " D, de 2.000 escudos, núm. 118.217.....	2.000	
1	" " E, de 5.000 escudos, núm. 131.569.....	5.000	
13	" " F, de 10.000 escudos, números 161.090, 161.091 y 161.140.....	30.000	
1	Inscripcion nominal no trasferible, núm. 72.908.....	7.669'800	} 478.864'882
37	" á favor de corporaciones civiles, números 72.730 al 72.734, 72.746 y 72.747, 72.759 al 72.772 y 72.814 al 72.829.....	478.864'882	
<b>Renta consolidada exterior al 3 por 100 de 1867</b>			
1	Títulos, série A, de 400 escudos, núm. 11.323.....	400	} 6.800
1	" " C, de 1.600 escudos, núm. 14.674.....	1.600	
2	" " D, de 2.400 escudos, números 26.964 y 26.965.....	4.800	
<b>Deuda sin interés del personal del Tesoro.</b>			
3	Títulos, série A, de 400 escudos, números 218.753 al 218.755.....	300	} 7.065'558
3	" " B, de 500 escudos, números 48.585 al 48.587.....	1.500	
1	" " C, de 1.000 escudos, núm. 34.328.....	1.000	
2	" " D, de 2.000 escudos, números 27.535 y 27.536.....	4.000	
5	Residuos, números 118.224 á 118.228.....	265'558	
<b>Obligaciones del Estado por ferro-carriles.</b>			
8.898	Obligaciones de 200 escudos, números 1.138.972 al 1.139.033 y 1.141.349 al 1.150.184.....	"	4.779.600
<b>Deuda amortizable al 2 por 100 interior, emitida por registros.</b>			
17	Títulos, 1.ª série, de 200 escudos, números 11.122 al 11.138.....	3.400	} 64.380
31	" 2.ª série, de 400 escudos, números 15.630 al 15.680.....	12.400	
9	" 3.ª série, de 1.000 escudos, números 7.843 al 7.851.....	9.000	
18	" 4.ª série, de 2.000 escudos, números 55.660 al 55.667.....	36.000	
47	Residuos, números 17.240 al 17.286.....	3.580	
TOTAL de creaciones.....			2.385.880'240
<b>CAPITALIZACIONES.</b>			
<b>Renta perpétua al 3 por 100 interior.</b>			
75	Títulos, série A, de 400 escudos, números 236.722 al 236.788 y 236.907 al 236.914.....	7.500	} 13.258'658
5	" " B, de 400 escudos, números 148.187 al 148.191.....	2.000	
119	Residuos, números 133.479 al 133.519, 133.542 al 133.611 y 134.125 al 134.132.....	3.758'658	
TOTAL de capitalizaciones.....			13.258'658
<b>CONVERSIONES.</b>			
<b>Renta perpétua al 3 por 100 interior.</b>			
37	Títulos, série A, de 400 escudos, números 236.882 al 236.906 y 237.131 al 237.142.....	3.700	} 1.575.979'873
33	" " B, de 400 escudos, números 148.219 al 148.234 y 148.326 al 148.342.....	13.200	
14	" " C, de 1.000 escudos, números 87.968 al 87.975 y 88.007 al 88.012.....	14.000	
9	" " D, de 2.000 escudos, números 118.222 al 118.226 y 118.247 al 118.250.....	18.000	
5	" " E, de 5.000 escudos, números 131.564 al 131.568.....	25.000	
48	" " F, de 10.000 escudos, números 161.092 al 161.139.....	480.000	
9	Residuos, números 134.439 al 134.447.....	81'337	} 1.000.000
2	Inscripciones nominales trasferibles, números 3.574 al 3.575.....	1.000.000	
3	" no trasferibles, números 72.905 al 72.907.....	21.998'536	
<b>Renta consolidada exterior al 3 por 100 de 1872.</b>			
8	Títulos, série A, de 400 escudos, números 19.677 al 19.679, 19.680 y 20.111 al 20.115.....	3.200	} 3.356
2	Residuos, números 3.822 y 3.823.....	156	
<b>Renta consolidada exterior al 3 por 100 de 1875.</b>			
9	Títulos, série A, de 400 escudos, números 17.795 al 17.799 y 17.942 al 17.945.....	3.600	} 51.923
7	" " B, de 800 escudos, números 12.431 al 12.434 y 12.515 al 12.517.....	5.600	
13	" " C, de 1.600 escudos, números 7.606 al 7.608 y 7.746 al 7.755.....	20.800	
9	" " D, de 2.400 escudos, números 8.733 al 8.743.....	21.600	
6	Residuos, números 4.484, 4.485 y 4.527 al 4.530.....	323	
<b>Residuos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas.</b>			
454	Residuos, números 27.479 al 27.828, 27.830 al 27.835, 27.837 al 27.857, 27.859 al 27.934 y 28.037.....	"	4.897'580
<b>Deuda amortizable al 2 por 100 exterior.</b>			
30	Títulos, série 1.ª, de 400 escudos, números 11.265, 11.356 al 11.360 y 11.447 al 11.451.....	12.000	} 24.000
9	" " 2.ª, de 800 escudos, números 12.525 al 12.533 y 17.444 al 17.447.....	7.200	
3	" " 3.ª, de 1.600 escudos, números 15.629 al 15.631.....	4.800	
<b>Deuda amortizable al 2 por 100 interior.</b>			
907	Títulos, série 1.ª, de 200 escudos, números 11.104 al 11.121 y 11.139 al 12.027.....	181.400	} 800.079'900
589	" " 2.ª, de 400 escudos, números 15.623 al 15.647 y 15.681 al 16.244.....	235.600	
178	" " 3.ª, de 1.000 escudos, números 7.836 al 7.842 y 7.852 al 8.022.....	478.000	
92	" " 4.ª, de 2.000 escudos, números 55.649, 55.650 y 55.678 al 55.767.....	184.000	
331	Residuos, números 17.287 al 17.617.....	21.079'200	
TOTAL de conversiones.....			2.457.235'653
<b>RENOVACIONES.</b>			
<b>Obligaciones del Estado por ferro-carriles.</b>			
99	Obligaciones de 200 escudos, números 794.460 al 794.483.....	"	5.800
TOTAL de renovaciones.....			5.800







mismo se instruye por el delito de estafa al Banco de España. Al propio tiempo se llama y emplaza al Leandro Martin para que en término de 15 dias comparezca en la sala-audien-

Señas del procesado.

Edad 47 años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color bueno.

Cambados.

D. Alejandro Guitian de Armesto, Juez de primera instancia del partido de Cambados.

Por el presente edicto se cita y emplaza á D. Sebastian Araujo Lopez, ausente en ignorado paradero, para el seguimiento del juicio de testamentaria de las fincabilidades de sus padres D. Ramon Araujo Porto y Doña Josefa Lopez Crespo, vecinos que han sido de San Salvador de Sobradelo, que han promovido los hermanos de aquel D. Ramon, Doña Agustina y Doña Jesusa Araujo Lopez; haciéndole presente que interin no se persona á los autos se entenderán las diligencias con el Promotor fiscal del Juzgado.

Cambados 28 de Junio de 1878.—Alejandro Guitian.—Luciano Fariña Varela. X—148

Muros.

D. José Bermudez de Castro, Juez de primera instancia de la villa y partido de Muros.

Por el presente segundo edicto se cita y emplaza á Domingo Rodriguez Romero, vecino que ha sido de San Juan de Roo, en el distrito de Ontes, ausente en ignorado paradero, á fin de que por sí ó á medio de Procurador debidamente autorizado se presente en este Juzgado á contestar la demanda de menor cuantía que contra él propuso el Procurador D. Manuel Lafuente y Otero, á nombre de D. Manuel Leston Bujan, de la citada de Roo, sobre reclamacion de 110 duros, ó sean 550 pesetas, procedentes de préstamo; percibido que de no hacerlo dentro del término de ocho dias le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Muros á 23 de Mayo de 1878.—José Bermudez de Castro.—Por mandado de S. S., José M. Coreijo y Fernandez. X—146

Santander.

D. Nicolás de la Cavada y Aja, Juez municipal de esta ciudad de Santander, é interino de primera instancia de este partido.

Por el presente se convoca á todos los acreedores de Don Mariano Illera, vecino y del comercio que fué de esta ciudad, y cuyos créditos hayan sido reconocidos, para la nueva junta de graduacion de créditos que se ha de celebrar el día 24 de Agosto próximo, á las once de la mañana, en la sala-audien-

Dado en Santander á 8 de Julio de 1878.—Nicolás de la Cavada.—Por mandado de S. S., Benigno Velasco. X—147

NOTICIAS OFICIALES.

Sociedad del Tramvia de Estaciones y Mercados.

Esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria de accionistas el día 1.º de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, en su domicilio, Puerta del Sol, núm. 43, cuarto segundo izquierda, para tratar de la provision definitiva de las vacantes que han ocurrido en el Consejo de administracion, de la reforma de algunos artículos de los estatutos y demás asuntos que se sometan á su deliberacion.

Con arreglo al art. 21 de los estatutos, tendrán derecho á concurrir á dicha junta los accionistas que se presenten á usar de él oportunamente, previo depósito en la Caja de la Compañia con 25 dias de antelacion al consignado para su celebracion de 10 acciones por lo ménos de la Sociedad.

Madrid 26 de Julio de 1878.—El Director, Arturo Soria. X—149

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 26 de Julio de 1878.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Respachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 26 de Julio de 1878.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimal, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists locations like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

Direccion general de Correos y Telégrafos

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 26 de Julio de 1878, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 24, Dia 26. Lists financial data like renta perpétua, Deuda amortizable, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 25 DE JULIO.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists financial data for Paris.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, dins. 48'35 d. París, á 6 dias vista, franc. 5'02 1/2 d.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 á 45'50 pesetas la arroba, y á 4'31 el kiló-

NOTA Reses degolladas en el dia de ayer.— Vacas, 142.— Carneros, 825.— Terneras, 58.— Total, 1.025.

Su peso en libras... 73.251.—Idem en kilogramos... 36.245.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Plus. Mens., PUNTOS DE RECAUDACION, Plus. Mens. Lists tax collection data for various points.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 26 de Julio de 1878.—El Alcaide, Marqués de Torneras, viado del Villar

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—Con éxito muy satisfactorio se estrenó el miércoles en el teatro de los Jardines del Buen Retiro la zarzuela en dos actos El Destierro del Amor, original del conocido autor D. Rafael María Liern, con música de los Maestros Espino y Rubio. Los muchos chistes de que está salpicada la obra, su fácil y correcta versificación y su agradable música, hacen de la zarzuela una obra muy á propósito para los concurridos Jardines del Retiro, y así lo demostró el público aplaudiendo desde las primeras escenas, haciendo repetir los números más salientes de su música, y llamando á los autores á escena al terminarse la representación.

En el desempeño de la obra se distinguieron particularmente las Sras. Toda y Peral, y los Sres. Fernandez, Bosch y Riuet.

Se ha publicado el cuaderno 4.º y último del tomo II de la importante obra titulada Lecciones de Clinica médica de R. J. Graves, traducida al castellano de la última edicion francesa por D. Pablo Leon y Luque. Consta de dos tomos en 8.º, que se halla de venta en la libreria del señor Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 10, y en todas las librerías de provincias.

SANTOS DEL DIA.

Santos Pantaleon y Gregorio, mártires, y Santa Sempronia.

Cuarenta Horas en la iglesia de Señoras Comendadoras de Santiago (por las Carmelitas de Santa Ana).

ESPECTÁCULOS.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—Baile.—El destierro del amor.—Baile.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las nueve.—Madame L'Arceiduca.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Chorizos y polacos.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran funcion, en la que tomarán parte todos los artistas de la compañía en los ejercicios ecuestres, gimnásticos y acrobáticos, y Mister Edmonds.

LA CHILENA.—(Pasco de la Castellana).—Gran baile de nueve á una de la madrugada.